



de los recursos necesarios para el normal desenvolvimiento de la institución y sin esos recursos, el funcionamiento se torna dificultoso y el eje del trabajo en vez de ser cumplir con las estipulaciones emanadas de la Ley n° 230, pasa a ser como sobrevivir financieramente y hacer frente a los compromisos contraídos

El Concejo Deliberante en los últimos meses experimentó un marcado ahorro financiero que dificultó el normal pago de sus compromisos, tal como se venía realizando durante el año 2024 sin demasiadas dificultades.

En estos momentos es relevante exponer que el Concejo Deliberante trabajó arduamente para que después de varios años en que por diversas situaciones no se contó con Presupuesto, se contara en el periodo 2025 con ese vital instrumento que fuera sancionado mediante Ordenanza Municipal n° 673/2024, observado por el Ejecutivo en su Decreto E.M.T. n° 1132/2024, insisto por el Concejo en Resolución CDT n° 062/2024 y Promulgado por Decreto E.M.T. n° 016/2025. Ese presupuesto establecido para el Concejo Deliberante una cifra de \$ 1,821,324,434.00 (pesos un mil ochocientos veintinueve millones trescientos veinticuatro mil cuatrocientos treinta y cuatro) para el periodo 2025 con una cuota mensual presupuestaria de \$ 151,777,036.17 (pesos ciento cincuenta y un millones setecientos sesenta y siete mil treinta y seis con 17/100) en la cual se debería prorratear el impacto del agudado en dos periodos mensuales con lo cual la cifra mensual de cuota presupuestaria sería aún menor.

Se debe remarcar que el monto anual sancionado fue impuesto presupuestariamente por el Departamento Ejecutivo sin contar ni evaluar ni empatizar con los verdaderos requerimientos del Concejo Deliberante y a modo de ejemplo se expone que en el mes de Noviembre 2024, solamente entre sueldos netos y cargas sociales de Caja de Previsión y Obra Social, el importe erogado ascendió a \$ 185,552,764.13 quedando afuera de este monto todos el resto de anexos salariales y el funcionamiento de la institución.

Se desprende palmarmente de esto que el Concejo Deliberante accedió a suscribir el Presupuesto para que el Municipio contara con esa herramienta pero con el pleno conocimiento por parte del Departamento Ejecutivo, de que la cuota mensual presupuestaria era completamente insuficiente para poder abordar los gastos mensuales de la institución, y con el hecho relevante de que las Partidas Municipales, las negocia el propio Departamento Ejecutivo que al acordar y firmar

“Las Juntas Municipales (Concejos y Asambleas del Sur, Sur y Sur de Tlaxcala)”

El Concejo Deliberante
Municipio de Toluá, Tlaxcala

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLÚ
Municipio de Toluá, Tlaxcala

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLÚ
MESA DE ENTRADA
DIA: 28 ABR. 2025 - HORA: 14:00
Nº ASUNTO: 0678 / 25

COPIA FIEL

Isabel Pacheco Huerfano
Secretaría de Gobierno Municipal
Concejo Deliberante de Toluá